

BUENOS AIRES, 20 de mayo de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 26/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 13 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) prescribe que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones y las eleva a la Legislatura a los fines de su conocimiento.

Que de su parte, la Ley N° 325 aprueba en lo pertinente, las normas de funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 26/20 se efectuó la designación de Patricia Malaspina, Legajo N° 969, como Directora de Proyecto de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de esta Auditoría General.

Que por Nota Mesa de Entradas N° 423/2020, la citada agente presentó su renuncia al cargo enunciado en el párrafo que antecede, y solicitó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía prevista en el citado convenio, en función de su designación como Relatora en la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la Provincia de Buenos Aires, conforme expone por Memorando firmado por la Senadora Provincial Elisa Carca.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 13 de mayo de 2020, conforme a lo solicitado por la agente Malaspina, Patricia, DNI 28.298.722, Legajo N° 969, y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante Memorandum DTPER N° 181/2020, y en los términos del artículo 25 del Anexo XI del citado convenio, resuelve aceptar la renuncia presentada y aprobar la licencia solicitada por la agente Malaspina, Patricia en función de la designación en el cargo enunciado en el párrafo que antecede, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR al 1º de mayo de 2020 la renuncia de la agente Malaspina, Patricia, DNI N° 28.298.722 al cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la AGCBA y dejar sin efecto el nombramiento dispuesto por la Resolución AGC N° 26/20.

ARTÍCULO 2º: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, de la agente Malaspina, Patricia, DNI 28.298.722, Legajo N° 969, en función de su designación como Relatora en la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la Provincia de Buenos Aires, conforme expone por Memorando firmado por la Senadora Provincial Elisa Carca, ad referéndum de la presentación del acto administrativo correspondiente al nombramiento mencionado. La presente licencia se otorga desde el 1º de mayo de 2020 y por el término que permanezca en ejercicio del aludido cargo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 171/20